



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHO-DOS MIL VEINTISÉIS-
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- A LAS DIECISIETE
HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez funge por Edwin Gómez Corea-Distrito
Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diriá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN

Mario André Madrigal Alfaro.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo: Comprobado el Quorum. Con siete regidores propietario, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: Da lectura a propuesta de Orden del Día.

SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo, se adiciona Asuntos Varios.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Kenia María Vásquez Angulo, Cindy María Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio AC-50-2026 de la Asesoría Jurídica.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría D1, solicitada por Qiantao Wu cédula 115600919910 que se ubicará en el minisúper San Juan, situado en la comunidad de San Juan, de la plaza de deportes 100 metros sur Distrito Primero Santa Cruz; así recomendado mediante oficio AC-50-2026 de la Asesoría Jurídica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-59-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Informe de inspección de oficio DAM-40-2026 informe Escuela María Marín Galagarza.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-59-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-61-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: informe del acuerdo SM-419-2026 situación Sagamat 2.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-61-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-67-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Estado camino viejo Portegolpe.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-67-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-68-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: informe del acuerdo SM-374-2026 sector Playa Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-INS-68-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-127-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Informe control de calidad del proyecto Hernández - Paraíso.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-127-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-126-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: atención a socavación frente a Escuela Tempate.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-126-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-128-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: atención sector Bolsón.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-DGV-COORD-128-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. De la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero: Denuncia por presenta destrucción de manglar y cierre de zona pública en el estero de Playa Potrero.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De la Escuela Dionicio Leal Vallejos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Elsy María Villarreal Jirón cédula 502780532, Yalitza María Ramírez Arroyo cédula 702510433, Ana Elieth Ortiz Morales cédula 503560059, Dayana Yumira Wilson Salazar cédula 702420962, Evelyn María Rosales Cascante cédula 503250891, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Dionicio Leal Vallejos, así recomendado por la Dirección del Centro Educativo y la Supervisión Circuito 03.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Del Comité Adulto Mayor Trapiche: Solicitud de sonido municipal para actividad de bingo el 2 de mayo 2026 horario 12:30pm.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por el Comité Adulto Mayor Trapiche.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Eliecer Villarreal Agüero cédula 502660804, Angela Marisela Gómez López cédula 503510938, Dalibett Ortiz Arroyo cédula 502970445, Vermicinia Gómez Espinoza cédula 502880554, Katherine Tatiana Rodríguez Matarrita cédula 503770473 como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá, si recomendado por el Director del centro Educativo y Supervisor Circuito 04.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Lectura oficio JSSC-01-2026 de la Junta de Salud: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal. Solicitud de traslado de material y personas,

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la audiencia solicitada por la Junta de Salud.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud de traslado de materiales y personas, bajo el oficio JSSC-01-2026 de la Junta de Salud.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. De la Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar el uso de ruta cantonal de Bernabela entrada PTA y viceversa el da 19 de abril 2026, para realizar actividad Fondo de Entrenamiento en celebración del día de Síndrome de Dow y autismo, organizado por APTEA, horario de 05:00am a 10:00am.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. De la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar patente temporal para realizar actividad comunal el domingo 19 de abril 2026 en el salón comunal de Paraíso, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidos para el evento

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. De la Asociación de Desarrollo Especifica Barrio Chorotega: Solicitud de colaboración con vagoneta para realizar limpieza de lote comunal y disposición de los desechos en el PTA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Especifica Barrio Chorotega.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. De la Asociación de Desarrollo Especifica Barrio Chorotega: Solicitud de mesa de trabajo ante el Concejo Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la mesa de trabajo solicitado por Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

INCISO 18. De la Asociación Pro Mejoras Lomas de Matapalo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fecha 02 de mayo 2026 para la realización de ternera, a beneficio de la Asociación Pro Mejoras Lomas de Matapalo.

La asociación deberá cumplir con las disposiciones de salud y seguridad establecidas para el tipo de actividad que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Consulta expediente legislativo n° 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24489.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Consulta expediente legislativo N.º 24870: “CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24870.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Consulta expediente 25.289 “LEY DE RESILIENCIA CONTRA DESASTRES NATURALES Y SEGURO SOLIDARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR LOS DESASTRES VINCULADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y LOS RIESGOS GEOLÓGICOS”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25289.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Consulta Expediente 25.374 LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

LA LEY N.º 7142: LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N.º 2: CÓDIGO DE TRABAJO”,

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25374.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Consulta Expediente 24876 “LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24876.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Consulta texto Expediente N.º 25292 Ley Expediente N.º 25292 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA RICA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25292.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Consulta al expediente legislativo n.º 24.766, ADICIÓN DEL INCISO H) AL ARTÍCULO 2 Y DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY N.º 2160 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1957. INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY N.º 2160 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1957.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24766.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Consulta texto Expediente N.º 25408 Ley Expediente N.º 25408



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

“LEY PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES PARA EL DESARROLLO”.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25408.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Consulta Expediente 25403 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25403.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Consulta Texto dictaminado Exp. 25.049 “LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA”REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25049.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Consulta Expediente 25.354 “LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25354.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31 Consulta Expediente 25416 “LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25416.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

INCISO 32: Consulta el texto sustitutivo del expediente N.º 25202: “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. ANTES DENIMINADO: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25202.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Consulta Exp. 24645 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS.”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24645

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Consulta sobre el proyecto 25.361, “LEY PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE: REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LEY N.º8131 Y SUS REFORMAS”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25361.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Consulta expediente dictaminado 25.110 “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25110.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Consulta Expediente N°24.721 “MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24721.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Consulta Expediente 24.729 “LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24729.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Consulta Expediente N.° 25391 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 39 BIS Y 39 TER A LA LEY N°7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL 8 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY N.° 5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES CONTRA LAS INTOXICACIONES POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25391.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Consulta Expediente 24.956 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24956.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Consulta Expediente 24.956 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24956.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41: Consulta del texto actualizado del expediente 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 23166.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Consulta Expediente Dictaminado 24.678 “CREACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS”. ANTERIORMENTE DENOMINADO: “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 24678.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25271 “Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25271.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44: Consulta Texto dictaminado Exp. 25.062 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones ni observaciones a la consulta expediente 25062.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las Dieciséis horas cincuenta minutos del día 13 de abril del 2026. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de los oficios: Oficio SM-235-EXTR-04-2026 del 23 febrero 2025, Oficio SM-248-ORD-06-2026 del 24 febrero 2026, Oficio SM-249-ORD-06-2026 del 25 febrero 2026, Oficio SM-334-EXTR-05-2026 del 04 de marzo 2025, Oficio SM-430-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-431-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-433-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-434-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-435-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-436-EXTR-06-2026 de 24 de marzo 2026, Oficio SM-438-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-437-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-432-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-439-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-441-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-440-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-442-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-443-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-444-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-445-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026, Oficio SM-446-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026,Oficio SM-447-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-448-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-449-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-450-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026, Oficio SM-451-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026. Oficio SM-452-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026, Oficio SM-453-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-454-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-455-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-456-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-457-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-458-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-459-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-460-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-461-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-462-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-463-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026,Oficio SM-478-EXTR-06-2026 del 25 de marzo 2026 mediante los cuales se remiten a esta comisión, las solicitudes de financiamiento para actividades culturales y navideñas que realizan las diferentes organizaciones de nuestro cantón.

I. Fundamentación Jurídica

La asignación de recursos a las comunidades del cantón se sustenta en las siguientes normas:

1. **Constitución Política (Artículos 169 y 170):** Establece la autonomía municipal para la administración de los intereses y servicios locales. El desarrollo cultural es un interés local prioritario.
2. **Código Municipal (Artículo 4, inciso e):** Faculta a la municipalidad para promover y organizar actividades culturales, así como para colaborar con las organizaciones comunales en la consecución de sus fines.
3. **Ley General de la Administración Pública (Principio de Eficacia y Eficiencia):** Justifica que la administración municipal dote de recursos de manera equitativa para garantizar que el servicio público de "fomento a la cultura" llegue a todos los distritos.
4. **Ley de Fortalecimiento Municipal:** Respalda la transferencia de recursos y el apoyo técnico a los comités y asociaciones legalmente constituidas para la ejecución de proyectos comunales.

II. Considerandos

Identidad y Tradición: Que el cantón de Santa Cruz, reconocido como Ciudad Folclórica, tiene el deber de preservar sus tradiciones y fomentar la participación ciudadana a través de festividades que fortalezcan el tejido social.

Equidad Territorial: Que la distribución de los recursos debe realizarse bajo criterios de proporcionalidad, asegurando que las comunidades alejadas del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

casco central también reciban el apoyo necesario para sus actividades navideñas y culturales.

Compromiso Institucional: Que existe una voluntad expresa del Concejo Municipal y la Administración de actuar como facilitadores, no solo mediante contenido económico, sino a través de la logística y el acompañamiento administrativo.

DICTAMEN:

Esta comisión entra a analizar los oficios y los fundamentos técnicos y jurídicos de las solicitudes y tiene claro que el acceso a la cultura y el sano esparcimiento no deben ser vistos como un gasto, sino como un derecho humano reconocido en la Constitución y tratados internacionales. En el contexto de Santa Cruz, cada comunidad posee una identidad propia que alimenta el acervo cantonal. Al dotar de presupuesto a los distritos para sus actividades navideñas y culturales, la Municipalidad no solo brinda recreación, sino que actúa como custodio de la memoria histórica, permitiendo que las tradiciones locales —desde portales y villancicos hasta ferias comunales— se transmitan a las nuevas generaciones, evitando la erosión de nuestra identidad folclórica frente a la globalización.

Este compromiso de ayuda institucional por parte del Gobierno Local, esta Comisión de Cultura y el Concejo Municipal no es unilateral; exige una corresponsabilidad ciudadana. Las comunidades beneficiarias asumen el deber ético y legal de administrar los recursos bajo el principio de economía y eficacia. Esto implica que cada colón invertido debe multiplicarse mediante la autogestión y el voluntariado comunal, procurando el máximo impacto social. El presupuesto público es sagrado y su aprovechamiento debe reflejar una gestión comunal madura, austera y creativa.

Es por tal razón que, en estricto apego a la Ley de Control Interno y la Ley General de la Administración Pública, la entrega de estos recursos está intrínsecamente ligada a la transparencia. El ciclo de la ayuda institucional solo se cierra con la liquidación y rendición de cuentas inmediata al finalizar la actividad. Este ejercicio no debe verse como un trámite burocrático, sino como un acto de respeto hacia el resto de los contribuyentes del cantón. La transparencia en el uso de los fondos asignados es lo que legitima que, en años posteriores, se pueda seguir confiando en la capacidad de las comunidades para gestionar sus propios proyectos culturales.

Por Tanto

La Comisión de Cultura recomienda al honorable del Concejo Municipal:

1. **Aprobar** la distribución de recursos económicos, materiales o logísticos, según el cronograma y plan de inversión adjunto para las comunidades del cantón, el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

Comunidad	Monto
Santa Cecilia	€ 1,250,000.00
Arado	€ 2,000,000.00
Barrio Lajas	€ 2,500,000.00
Cacao	€ 1,000,000.00
San Pedro	€ 1,000,000.00
Barrio Limón	€ 1,000,000.00
Lagunilla	€ 1,000,000.00
Bernabela	€ 1,000,000.00
San Juan	€ 2,000,000.00
Pepe Lujan	€ 2,500,000.00
Barrio Chorotega	€ 1,150,000.00
Moya - Chircó	€ 1,000,000.00
Buenos Aires	€ 1,000,000.00
Tulita Sandino	€ 1,000,000.00
Guayabal	€ 1,250,000.00
Corobici	€ 700,000.00
Ortega	€ 1,250,000.00
Bolson	€ 1,200,000.00
27 de Abril	€ 1,900,000.00
Guapote	€ 800,000.00
Paso Hondo	€ 800,000.00
San Francisco	€ 800,000.00
Rio Seco	€ 800,000.00
Las Delicias	€ 800,000.00
Hatillo	€ 800,000.00
Venado	€ 1,000,000.00
La Florida	€ 1,500,000.00
Los Ranchos	€ 900,000.00
El Trapiche	€ 800,000.00
Rio Tabaco	€ 800,000.00
Junquillal	€ 800,000.00
San José de la Montaña	€ 800,000.00
Paraíso	€ 4,800,000.00
El Llano	€ 2,500,000.00
Portegolpe	€ 2,000,000.00
Bejuco	€ 1,200,000.00
Tempate	€ 2,000,000.00
Potrero	€ 1,500,000.00
Huacas	€ 1,000,000.00
Lorena	€ 800,000.00
Cartagena	€ 4,000,000.00
EL Edén	€ 700,000.00
El Socorro	€ 1,000,000.00
San Juanillo	€ 1,000,000.00
Marbella	€ 1,000,000.00
Lagarto	€ 1,100,000.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

Ostional	€	1,500,000.00
Santa Bárbara	€	3,300,000.00
Talolinguita	€	500,000.00
Oriente	€	1,000,000.00
Guaitil	€	1,000,000.00
Diriá	€	1,000,000.00
Matapalo	€	1,000,000.00
Brasilito	€	1,200,000.00
Santa Rosa	€	1,300,000.00
La Garita	€	1,000,000.00
Cebadilla	€	1,000,000.00
Pinilla	€	1,000,000.00
Villarreal	€	1,500,000.00
Linderos	€	1,000,000.00
Hernández	€	1,000,000.00
Sub Total	€	80,000,000.00
Total General	€	80,000,000.00

1. **Instar** a la Administración Municipal para que, a través de sus departamentos respectivos, proceda con la ejecución oportuna de estos recursos para el cumplimiento de las metas del plan operativo.
2. **Establecer** el compromiso de fiscalización para asegurar que cada comunidad beneficiada rinda cuentas sobre el uso de los bienes o fondos asignados, en cumplimiento con la normativa de control interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las Dieciséis horas cincuenta minutos del día 13 de abril del 2026. Se acuerda aprobar la distribución de recursos económicos, materiales o logísticos, según el cronograma y plan de inversión adjunto para las comunidades del cantón.

Instar a la Administración Municipal para que, a través de sus departamentos respectivos, proceda con la ejecución oportuna de estos recursos para el cumplimiento de las metas del plan operativo.

Establecer el compromiso de fiscalización para asegurar que cada comunidad beneficiada rinda cuentas sobre el uso de los bienes o fondos asignados, en cumplimiento con la normativa de control interno.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de moción suscrita por los señores regidores propietarios Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Ivonne Espinoza Rosales, Macdonald Espinoza Ruiz, Cindy Leal Cordero, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Kenia Vásquez Angulo. Fecha: 14 de abril de 2026.

I. CONSIDERANDOS

1. Que las Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz no solo son un evento festivo, sino el baluarte de la identidad cultural religiosa del cantón y un motor económico local.
2. Que el Concejo Municipal debe velar por que la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales (CFTN) esté integrada por ciudadanos con perfiles técnicos y éticos que garanticen una gestión eficiente, transparente y respetuosa de la identidad santacruceña.
3. Que en cumplimiento del Artículo 5 del Código Municipal, este Concejo debe fomentar la participación ciudadana democrática por lo que se hace necesario realizar convocatoria ciudadana a participar para una posible integración de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, como herramienta jurídica correcta para evitar la discrecionalidad en los nombramientos.
4. Que la solicitud de requisitos por parte de este Concejo Municipal, así como de la ciudadanía santacruceña, tales como la solvencia ética, declaraciones juradas sobre impedimentos o prohibiciones responden a la necesidad de blindar la administración de los fondos públicos que puedan ser generados por las festividades en Honor a Santo Cristo de Esquipulas.
5. Que al ser las Fiestas Típicas Nacionales la máxima expresión religiosa cultural del cantón, es indispensable que sus miembros posean un vínculo histórico y activo con las tradiciones y la vida comunal de Santa Cruz.

En base a lo anterior mocionamos para:

ACUERDO PRIMERO: Se inicie el periodo de convocatoria pública para la recepción de postulaciones de ciudadanos interesados en integrar la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027.

ACUERDO SEGUNDO: Criterios de Selección y Postulación. Toda persona que desee presentar su postulación deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos de idoneidad:

1. Edad: Ser mayor de 18 años.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

2. Formación: Poseer, preferiblemente, formación demostrable afín al puesto a ocupar (administración, cultura, derecho, finanzas, etc.).
3. Capacidad Organizativa: Experiencia demostrable en la organización de eventos masivos, gestión de voluntariado o participación activa en organizaciones comunales del cantón.
4. Solvencia Ética: No haber sido sancionado por delitos contra la propiedad, la fe pública o la administración pública.
5. Compromiso Social: Ser vecino del cantón de Santa Cruz por más de 10 años y demostrar un vínculo activo con las tradiciones culturales y religiosas del pueblo santacruceño.

ACUERDO TERCERO: Documentación Obligatoria. Los interesados deberán aportar físicamente en la Secretaría del Concejo los siguientes atestados:

- Hoja de vida (Currículo) actualizado.
- Certificaciones que acrediten la idoneidad y experiencia técnica mencionada.
- Dos cartas de recomendación de Asociaciones del Cantón de Santa Cruz que demuestren experiencia(la cual deberá detallar el cargo, las funciones que realizó y los periodos en que participó) en organización de actividades (festivales o fiestas patronales) con resultados económicos positivos.
- Hoja de Delincuencia.
- Declaración jurada de no tener prohibiciones legales.

ACUERDO CUARTO: Plazos y Recepción.

- Apertura: El día hábil inmediato posterior a la firmeza de este acuerdo.
- Cierre: Jueves 23 de abril a las 4:00 p.m el cual es un plazo perentorio e improrrogable.
- Lugar: Únicamente de forma física en la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz.

ACUERDO QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal y al Departamento de Prensa Municipal la máxima difusión de esta convocatoria por todos los medios oficiales disponibles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos su extremos la moción presentada por los señores regidores propietarios Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Ivonne Espinoza Rosales, Macdonald Espinoza Ruiz, Cindy Leal Cordero, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Kenia Vásquez Angulo. Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

PRIMERO: Se inicie el periodo de convocatoria pública para la recepción de postulaciones de ciudadanos interesados en integrar la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027.

SEGUNDO: Criterios de Selección y Postulación. Toda persona que desee presentar su postulación deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos de idoneidad:

1. Edad: Ser mayor de 18 años.
2. Formación: Poseer, preferiblemente, formación demostrable afín al puesto a ocupar (administración, cultura, derecho, finanzas, etc.).
3. Capacidad Organizativa: Experiencia demostrable en la organización de eventos masivos, gestión de voluntariado o participación activa en organizaciones comunales del cantón.
4. Solvencia Ética: No haber sido sancionado por delitos contra la propiedad, la fe pública o la administración pública.
5. Compromiso Social: Ser vecino del cantón de Santa Cruz por más de 10 años y demostrar un vínculo activo con las tradiciones culturales y religiosas del pueblo santacruceño.

TERCERO: Documentación Obligatoria. Los interesados deberán aportar físicamente en la Secretaría del Concejo los siguientes atestados:

- Hoja de vida (Currículo) actualizado.
- Certificaciones que acrediten la idoneidad y experiencia técnica mencionada.
- Dos cartas de recomendación de Asociaciones del Cantón de Santa Cruz que demuestren experiencia(la cual deberá detallar el cargo, las funciones que realizó y los periodos en que participó) en organización de actividades (festivales o fiestas patronales) con resultados económicos positivos.
- Hoja de Delincuencia.
- Declaración jurada de no tener prohibiciones legales.

CUARTO: Plazos y Recepción.

- Apertura: El día hábil inmediato posterior a la firmeza de este acuerdo.
- Cierre: Jueves 23 de abril a las 4:00 p.m el cual es un plazo perentorio e improrrogable.
- Lugar: Únicamente de forma física en la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz.

QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal y al Departamento de Prensa Municipal la máxima difusión de esta convocatoria por todos los medios oficiales disponibles. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 08-2026.

Del 14 de abril 2026.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHO- DOS MIL VEINTISÉIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.